



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 339.-

Asunción, *01* de *noviembre* de 2018

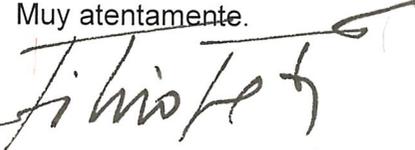
Señor ministro:

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 249, **QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS CON RESPECTO AL REGISTRO DE LAS FACULTADES DE DERECHO**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 25 de octubre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia, Señor
Eduardo Petta San Martín
Ministerio de Educación y Ciencias

S-188109



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 249.-

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS CON RESPECTO AL REGISTRO DE LAS FACULTADES DE DERECHO.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

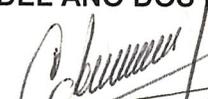
Artículo 1.º Solicitar informe al Ministerio de Educación y Ciencias, sobre las Facultades de Derecho pertenecientes a las Universidades privadas, sobre la base de:

a. El número total de Facultades de Derecho que funcionan en las Universidades privadas del país, la denominación de cada una de ellas, así como la fecha de creación de las mismas y los documentos que acrediten la antigüedad de cada una de ellas.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Oscar Salomon
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

